

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro
AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN**

Colón, Querétaro, a 29 de Mayo de 2018.

Por instrucción de la presidencia de este Consejo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Anexo 5 apartado B, numeral 6 del Reglamento de Elecciones; 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 82, fracción II, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto por los artículos: 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 64, 65, 66, 75 y 76 del Reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se le convoca a la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Colón, misma que tendrá verificativo a las 18:00 horas, del día 31 de mayo del presente año en la sede de este consejo electoral, ubicado en calle Guanajuato #9, Colonia Centro, Colón, Querétaro, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2018.
- IV. Aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha 06 de mayo de 2018.
- V. Aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2018.
- VI. Aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2018
- VII. Aprobación del acuerdo IEEQ/CMCOL/004/18 del Consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba la designación de las y los capacitadores asistentes electorales locales, que apoyarán las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de la documentación para las casillas.
- VIII. Informe de la Presidencia del Consejo.
- IX. Informe de la Secretaría Técnica.
- X. Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse en segunda convocatoria a las 18 horas con 15 minutos del mismo día.

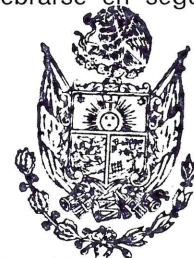
Sin otro en particular, la ocasión me es propicia para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia


Lic. Juan Agustín Nieves Álvarez
Secretario Técnico

C.c.p.- Lic. Roberto Ambriz Chávez.- Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos
Archivo



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Colón